



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Sexta reunión

Roma, 29 de marzo -2 de abril de 2004

Informe sobre el Portal fitosanitario internacional y el Programa de trabajo relativo al intercambio de información

Tema 9.1 del programa provisional

Promoción de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

1. Se ha publicado una versión actualizada de la *Guía de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria* en los cinco idiomas oficiales de la FAO. El folleto *Guía rápida de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria* sigue gozando de gran aceptación y está disponible en los cinco idiomas oficiales de la FAO. Este folleto se complementa con una serie compuesta por cuatro folletos conocidos como “hojas de información” (también disponibles en los cinco idiomas oficiales de la FAO), a saber:

1. *un resumen de los beneficios que ofrece la CIPF;*
2. *un resumen de las NIMF actuales;*
3. *aspectos fundamentales de las NIMF adoptadas actualmente;*
4. *una introducción a la CIPF y el medio ambiente.*

Tanto la *Guía rápida de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria* como las Hojas de información se publicaron a comienzos de 2003 y se actualizarán y ampliarán con nuevos temas cuando sea necesario y se disponga de recursos para ello.

Puntos de contacto oficiales

2. La Secretaría sigue informando a los Miembros a través de los puntos de contacto oficiales, cuando éstos existan. Se recuerda a la CIMF que las políticas de la FAO exigen que determinados documentos, como las invitaciones y la correspondencia del Director General de la Organización, sean objeto de una distribución especial que puede no incluir los puntos de contacto oficiales establecidos. Cuando procede, la Secretaría facilita también este material a los puntos de contacto oficiales.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

3. La Secretaría no envía copias del material impreso, como las NIMF y otro tipo de correspondencia, que envía directamente a los puntos de contacto oficiales, a otras oficinas del gobierno de los Miembros, o a otras partes dentro del país. Incumbe al punto de contacto oficial velar por que se difunda la información pertinente entre los funcionarios u otros destinatarios, según proceda, de su país.
4. La Secretaría conserva una lista de información actualizada de puntos de contacto oficiales de las Partes Contratantes que proporcionan dicha información. La información mencionada se puede consultar en el Portal fitosanitario internacional (PFI - <http://www.ippc.int>). La lista se publica y se pone a disposición en formato impreso en cada reunión de la CIMF. La Secretaría facilita también información sobre los puntos de contacto oficiales previa solicitud.
5. La Secretaría observa que muchos Miembros no han establecido todavía su punto de contacto oficial. Además, algunos Miembros que han determinado puntos de contacto oficiales no han proporcionado a la Secretaría información actualizada cuando se han modificado datos particulares de esos puntos (incluidas las direcciones de correo electrónico). Se ruega a los Miembros que comuniquen dicha información tan pronto como les sea posible.

Correspondencia

6. Se recuerda a la CIMF la importancia del intercambio de información y de la presentación de informes para la correcta aplicación de la CIPF. La Secretaría señala que sólo un número reducido de Miembros ha proporcionado a la Secretaría, la información específica de la CIPF.
7. La Secretaría sigue aceptando y fomentando la presentación de información oficial en forma electrónica. No obstante, todas las comunicaciones oficiales entre la Secretaría y los Miembros sigue efectuándose principalmente en forma impresa, con copia en formato electrónico, siempre que resulta posible. Sólo un número limitado de Miembros ha informado a la Secretaría de que están dispuestos a aceptar la correspondencia electrónica como medio de comunicación oficial.

Sitio web de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

8. En enero de 2004 se celebró una reunión del Grupo de Apoyo del PFI y el informe de la misma se ha puesto a disposición como Documento de sala de conferencias. La Secretaría agradece en sumo grado la ayuda prestada por el Grupo de Apoyo del PFI y seguirá desarrollando el PFI con su cooperación y sus aportaciones. Entre las mejoras aportadas, cabe señalar la navegación, el contenido, la estabilidad y la creación por las ONPF y las ORPF de una estructura para la introducción de datos. Se está acabando de elaborar un manual de usuario del PFI para su empleo en el programa de creación de capacidad del PFI y para ayudar a las personas encargadas de introducir datos en el PFI.
9. El PFI en CD-ROM se distribuye aproximadamente cada seis meses. Es importante señalar que la información que figura en el mismo queda rápidamente desfasada a medida que se añade información nueva al Portal. El sitio web de la CIPF estará siempre plenamente actualizado.

10. Se invita a la CIMF a:

1. *Instar a los Estados Miembros* a que establezcan puntos de contacto oficiales o a que velen por la actualización periódica de la información proporcionada sobre los puntos de contacto (incluidas las direcciones de correo electrónico);
2. *recordar* a los Estados Miembros que incumbe a los puntos de contacto oficiales la difusión de la información en su país según proceda;
3. *recordar* a los Estados Miembros la obligación de intercambiar la información estipulada en la CIPF;
4. *instar* a los Estados Miembros a que faciliten y actualicen la información requerida según proceda;
5. *formular observaciones* sobre los documentos de promoción de la CIPF y el PFI y a *recomendar* modificaciones, mejoras o nuevos temas.